

PROSPECTO DE INFORMACIÓN

**BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. (BVC)
ACCIONES ORDINARIAS
MERCADO PRINCIPAL**

**Principal: Carrera 7 A No. 71-21 Torre B - Piso 12
Regional Medellín: Calle 5 A No 39 - 93 Piso 7
Regional Cali: Calle 10 No 4 - 40**

ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR

LOS VALORES ESTARÁN INSCRITOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL TÍTULO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR

MAYO DE 2007

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- EMISOR: Bolsa de Valores de Colombia S.A. (BVC) identificada con el NIT 830.085.426-1
- DOMICILIO: Carrera 7 N° 71 - 21 Torre B Oficina 1201 en Bogotá
- SUCURSALES: La BVC cuenta con las siguientes oficinas regionales:
 - Regional Medellín: Calle 5 A No 39 - 93 Piso 7
 - Regional Cali: Calle 10 No 4 - 40
- ACTIVIDAD PRINCIPAL:

La función principal de la BVC es promover el desarrollo del mercado de valores, Esto es, hacer todo lo posible para facilitar la canalización de los recursos del público para la financiación de empresas y del Gobierno, contribuyendo a su capitalización y crecimiento y consecuentemente al desarrollo económico del país. Asimismo, pretende ser el principal foro de negociación de valores en el país de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

Como promotor del mercado, la BVC está llamada a liderar la agenda regulatoria originando iniciativas que beneficien a los participantes en el mercado. Asimismo, la BVC debe utilizar la experiencia, el conocimiento y la información que maneja para jugar un papel protagónico y pro-activo en el desarrollo de soluciones y productos buscando satisfacer las necesidades de todos los jugadores en la industria de acceso a capital

De acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos Sociales, la actividad de la BVC se concentra en:

- a) La organización, reglamentación y explotación de los establecimientos mercantiles y sistemas electrónicos destinados a la negociación de toda clase de valores, divisas y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan el mercado de capitales.
- b) La organización, reglamentación y explotación de martillos o similares para ventas al mejor postor de toda clase de bienes muebles, con sujeción a las normas legales que los regulan.
- c) El estudio y adopción de medidas para la selección respecto de los miembros de los establecimientos y sistemas electrónicos indicados en el literal a), en cuanto fuere pertinente.
- d) El establecimiento de un servicio permanente de información, difusión y venta de datos de interés relativos al mercado bursátil y financiero.
- e) El fomento y la protección de las inversiones en acciones y en otros valores mobiliarios de interés general para la economía del país.
- f) La organización de centros de arbitraje, conciliación, amigable composición o mediación para dirimir las controversias que se presenten por causa o con ocasión de operaciones o actividades en el mercado público de valores, con sujeción a las normas que resulten aplicables.
- g) La participación en el capital social de bolsas de futuros, opciones y otros instrumentos derivados; en el de sociedades que se constituyan para realizar la compensación y

liquidación de tales contratos; en el de sociedades que administren sistemas de compensación y de información centralizada de operaciones o sistemas centralizados de información para transacciones, y en el de entidades que se constituyan para administrar depósitos centralizados de valores.

- h) El fomento de los mercados de capitales, valores y divisas, así como la participación en ellos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- i) La prestación de asesoría en los aspectos operativos de transacción, compensación, liquidación y mercadeo de información de operaciones de bienes susceptibles de negociación en Bolsa o en instituciones afines.
- j) La constitución y participación en sociedades y entidades cuyo objeto se relacione directamente con las actividades y los servicios de Bolsa, y prestarles servicios a éstas.
- k) El desarrollo y comercialización de soportes lógicos (software) transaccionales, de compensación y liquidación de operaciones, y de información relativa y/o complementaria de dichas operaciones.
- l) La administración de sistemas centralizados de operaciones y de información para transacciones en los términos y con los requisitos que señalen la autoridad y las normas pertinentes.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS VALORES

- MERCADO EN EL QUE SE NEGOCIAN LOS VALORES: Mercado Principal, pueden ser adquiridos por el público en general
- MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN: Inscripción normal en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- CLASE DE VALORES: Acciones Ordinarias
- LEY DE CIRCULACIÓN: Nominativas
- VALOR NOMINAL: Un Peso Colombiano (COP 1)
- NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN: 18.249.521.468 acciones
- DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES: Los derechos inherentes a las acciones ordinarias (ver numeral 5.1.3)
- BOLSA EN QUE ESTAN INSCRITOS LOS VALORES: Los valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia
- INFORMACIÓN FINANCIERA: La información financiera presentada en este prospecto se encuentra actualizada a 31 de marzo de 2007
- CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: La BVC, en el marco de su intención de liderar el mercado de valores en Colombia, tomó la decisión de adoptar los más altos estándares de gobierno corporativo de manera que brinde confianza en su administración y en la información que proviene de la sociedad, transparencia y seguridad en los mercados por ella administrados y protección a sus accionistas. El Código de Buen Gobierno se encuentra publicado en la página Web de la organización (www.bvc.com.co)

La adopción de prácticas de buen gobierno tiene por objeto honrar la función de interés público que cumple la BVC y contribuir a la construcción de un mercado de valores transparente y seguro, además de servir como ejemplo para las empresas que pretenden acceder a financiación a través del mismo.

El objeto del código es complementar la normatividad legal y estatutaria y orientar a la administración de la BVC respecto de su actuación como sociedad comercial, como entidad que ejerce una actividad de interés público y como empresa que fomenta los mercados de capitales,

valores y divisas. Asimismo, busca garantizar el ejercicio de los derechos de los accionistas, el buen manejo de las relaciones con los grupos de interés y detectar, prevenir y controlar posibles conflictos de interés. Su ámbito de aplicación alcanza a accionistas, administradores y empleados de la Bolsa.

El Código de Buen Gobierno de la BVC contempla los siguientes aspectos:

- Derechos de los accionistas
- Información y transparencia
- Consejo directivo y representantes legales
- Grupos de interés
- Control interno y externo
- Conflictos de interés
- Atención a accionistas y demás grupos de interés y cumplimiento del código de buen gobierno

Adicionalmente, se implementó un manual de ética y conducta que trata temas relacionados principalmente con el manejo de información, los principios y reglas de conducta relacionados con la prevención al lavado de activos, negociación de valores inscritos en bolsa y regalos e invitaciones.

2. AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES

2.1. APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

La inscripción de las acciones de la BVC en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del día 11 de diciembre de 2006 según consta en el Acta no 13 de la misma fecha.

La inscripción de las acciones de la BVC en el Registro Nacional de Valores y Emisores fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 0790 del 30 de mayo de 2007.

2.2. OFERTAS PÚBLICAS

En el momento, la BVC no se encuentra adelantando oferta pública o privada de valores alguna.

2.3. CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO

El suscrito Presidente de la BVC certifica la veracidad del contenido del presente prospecto y certifica que en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Cualquier información adicional sobre el contenido de este prospecto puede ser solicitada al área de emisores de la BVC, al correo electrónico emisores@bvc.com.co o al teléfono 3139700 ext. 1291.

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del prospecto son:

- Dr. Juan Pablo Córdoba - Presidente
- Dra. Armanda Mago Vicentelli - Vicepresidente de Emisores
- Dr. Ángel Alberto Velandia - Vicepresidente Secretario

2.4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera contenida en este prospecto fue generada íntegramente por la BVC

2.5. ADVERTENCIA

EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

LAS RENTABILIDAD DE LAS INVERSIONES EN ACCIONES SE ENCUENTRA SUJETA A LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO ACCIONARIO, LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA COMPAÑÍA Y EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE LA MISMA. NO EXISTE UNA TASA DE RENTABILIDAD GARANTIZADA.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE INVERTIR EN LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE RENTA VARIABLE, EL INVERSIONISTA DEBE EVALUAR EL NIVEL DE RIESGO QUE ESTÁ DISPUESTO A ASUMIR DENTRO DE SU PORTAFOLIO, Y LA PROPORCIÓN DE TÍTULOS DE RENTA VARIABLE QUE ESTÁ DISPUESTO A INCLUIR EN EL MISMO, DE ACUERDO CON SU PERFIL DE INVERSIÓN, EL TAMAÑO DE SU PORTAFOLIO Y SU CAPACIDAD ECONÓMICA.

LA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA CONLLEVA EL RIESGO DE PÉRDIDA DEL CAPITAL INVERTIDO.

3. TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	2
1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.....	2
1.2.	INFORMACIÓN GENERAL DE LOS VALORES.....	3
2.	AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES	4
2.1.	APROBACIONES Y AUTORIZACIONES.....	4
2.2.	OFERTAS PÚBLICAS.....	4
2.3.	CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO.....	4
2.4.	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	5
2.5.	ADVERTENCIA.....	5
3.	TABLA DE CONTENIDO.....	5
4.	GLOSARIO.....	8
5.	INFORMACIÓN DE LOS VALORES.....	9
5.1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	9
5.1.1.	CLASE DE VALOR.....	9
5.1.2.	VALOR PATRIMONIAL.....	9
5.1.3.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.....	9
5.1.4.	LEY DE CIRCULACIÓN.....	10
5.1.5.	OBLIGACIONES DEL EMISOR.....	10
5.1.6.	ACCIONES EN CIRCULACIÓN.....	10
5.1.7.	VALOR NOMINAL.....	10
5.1.8.	BOLSA DE VALORES O SISTEMA DONDE ESTAN INSCRITOS LOS TÍTULOS.....	10
5.1.9.	MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS INVERSIONISTAS.....	10
5.1.10.	RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.....	10
5.1.11.	ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN.....	11
5.1.12.	NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES.....	12

5.1.13.	DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES Y CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS	13
5.1.14.	LIMITACIONES AL CAMBIO DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA Y RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES	13
5.1.15.	LIMITACIONES AL CAMBIO DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA Y RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN	13
5.1.16.	FIDEICOMISOS QUE LIMITAN LOS DERECHOS CORPORATIVOS DE LAS ACCIONES	13
5.1.17.	CLÁUSULAS ESTATUTARIAS QUE LIMITAN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA	14
6.	INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR	14
6.1.	RAZÓN SOCIAL	14
6.2.	SITUACIÓN LEGAL	15
6.3.	DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN	15
6.4.	REGULACIÓN ESPECÍFICA	15
6.5.	RESEÑA HISTÓRICA	15
6.6.	CONVENIOS DE COOPERACIÓN TECNICA NO REEMBOLSABLES SUSCRITOS CON EL BID	17
6.6.1.	INVERSIÓN COLOMBIA	17
6.6.2.	COLOMBIA CAPITAL	17
6.7.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA	18
6.8.	OPERACIONES CON ACCIONISTAS	18
7.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR	18
7.1.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
7.2.	CONSEJO DIRECTIVO	18
7.2.1.	MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	18
7.2.2.	FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	19
7.2.3.	MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA	20
7.2.4.	VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	22
7.2.5.	PERSONAL DIRECTIVO Y ESTRUCTURA DEL EMISOR	22
7.2.6.	SITUACIONES DE SUBORDINACIÓN	23
7.2.7.	EMPRESAS SUBORDINADAS	23
7.2.7.1.	INTEGRADOS FX (SET FX)	23
7.2.8.	OTRAS INVERSIONES	24
7.2.8.1.	DECEVAL S.A.	24
7.2.8.2.	CÁMARA DE DIVISAS	25
7.2.9.	RELACIONES LABORALES	26
7.3.	REVISORÍA FISCAL	26
7.4.	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTIVOS DEL EMISOR	26
7.5.	OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES CONCEDIDAS A LOS MIEMBROS DE JUNTA O FUNCIONARIOS DEL EMISOR	26
7.6.	ESTRATEGIA	27
7.7.	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR	29
7.7.1.	FACTORES MACROECONÓMICOS	29
7.7.2.	DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE	29
7.7.3.	DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO	29
7.7.4.	INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR	29
7.7.5.	AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS	29

7.7.6.	AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	30
7.7.7.	RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS.....	30
7.7.8.	INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES.....	30
7.7.9.	LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO.....	30
7.7.10.	RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS	30
7.7.11.	RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR	30
7.7.12.	VULNERABILIDAD ANTE CAMBIOS EN LA TASA DE INTERÉS	30
7.7.13.	DEPENDENCIA DEL NEGOCIO DE LICENCIAS, CONTRATOS U OTROS.....	30
7.7.14.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DEL EMISOR	30
7.7.15.	IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS REGULATORIOS	30
7.8.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR.....	30
7.8.1.	GRADO DE DEPENDENCIA DE CLIENTES Y PROVEEDORES	30
7.8.2.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS	31
7.9.	INFORMACIÓN DE DIVIDENDOS	31
7.10.	GENERACIÓN DE EBITDA	32
7.11.	EVOLUCIÓN CAPITAL SOCIAL.....	32
7.12.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR	33
7.13.	PROYECTOS EN CURSO	34
7.13.1.	PROYECTO DERIVADOS.....	34
7.13.2.	NUEVO SISTEMA DE NEGOCIACIÓN DE ACCIONES	34
7.13.3.	PROYECTO MEC PLUS FASE II-III-IV	34
7.13.4.	PROYECTO ÁGORA.....	34
7.14.	FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	34
7.15.	ACTIVOS FIJOS.....	35
7.16.	PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR EXPLOTADOS POR TERCEROS.....	37
7.17.	CRÉDITOS O CONTINGENCIAS.....	37
7.18.	ENDEUDAMIENTO FISCAL (ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL). 38	
7.19.	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.....	38
7.20.	OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	38
7.21.	OPERACIONES CON PROVEEDORES EN MONEDA EXTRANJERA	38
7.22.	PASIVO PENSIONAL.....	40
7.23.	ANÁLISIS FINANCIERO	40
ANEXO 1 -	REGISTRO ACTIVOS FIJOS.....	44

4. GLOSARIO

ACCIÓN ORDINARIA: Acción que tiene la característica de conceder a su titular derechos de participación en la sociedad emisora, entre los cuales está el de percibir dividendos y el derecho a voto en la asamblea.

DIVIDENDOS: Proporción de las utilidades netas de la compañía después de impuestos que le corresponde a cada uno de los accionistas en el evento que se decida distribuir estas utilidades entre los mismos.

BOLSA DE VALORES: Las bolsas de valores son instituciones que se encargan de promover y mantener funcionando un mercado organizado, en el cual se encuentran agentes deficitarios y agentes con excedentes de liquidez con el objeto de realizar transacciones.

La Bolsa de Valores de Colombia S.A., BVC, con oficinas en Bogotá, Medellín y Cali, es una institución que impulsa el desarrollo y crecimiento del mercado de activos financieros en el país. Actualmente 39 sociedades comisionistas son miembros activos de la Bolsa de Valores de Colombia. Con oficinas de representación a nivel nacional, son los profesionales expertos en la consecución y distribución de los recursos financieros.

A través de ellos, las personas naturales y jurídicas pueden conocer la gama de alternativas de inversión que le ofrece el mercado y recibir asesoría en la toma de decisiones de inversión. De hecho, a las Sociedades Comisionistas de Bolsa les asiste el deber de asesoría con sus clientes antes de realizar cualquier operación.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA: La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que se encarga de ejercer una función de inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

RNVE: Es el Registro Nacional de Valores y Emisores tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores.

DECEVAL: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., que es una Sociedad Anónima constituida con capital aportado por los sectores financiero y bursátil. La sociedad recibe en depósito valores inscritos en el RNVE, para administrarlos mediante un sistema computarizado. En el Depósito se inmovilizan los títulos en bóvedas de alta seguridad permitiendo su circulación desmaterializada a través de registros electrónicos.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN: Es este documento elaborado con base en la Resolución 02375 del 22 de diciembre de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera)

VALOR NOMINAL: Es el valor que se encuentra impreso en los títulos (o en el macrotítulo) y que se registra en la cuenta de capital suscrito en los estados financieros de la compañía.

VALOR PATRIMONIAL: Es el producto de dividir el patrimonio de la compañía entre el número de acciones en circulación

INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES: Son los inversionistas calificados a los que se refiere la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (Hoy Superintendencia Financiera). Son todas aquellas personas que posean o administren un portafolio de inversiones no inferior a 8.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DERIVADOS FINANCIEROS: Son instrumentos financieros cuyo precio varía de acuerdo con el precio de mercado de otro activo. Este otro activo se denomina subyacente. Por lo tanto, el rendimiento del derivado está determinado por el comportamiento del subyacente.

MEC PLUS: Es el nuevo sistema transaccional de la BVC que entró en producción el 5 de junio de 2006 en respuesta a las necesidades del creciente mercado de valores en Colombia. A través de él se transan valores de deuda pública y deuda privada.

ENRUTAMIENTO DE ÓRDENES: Es una forma de acceder a los sistemas transaccionales de una bolsa de valores, que consiste en el envío de órdenes de compra o de venta a través de Internet desde la ubicación donde el comitente se encuentre y la transferencia de información en tiempo real del mercado.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID): Entidad multilateral establecida en 1959 con el objeto de contribuir e impulsar el desarrollo económico de América Latina y el Caribe. Hoy el banco tiene 46 países miembros. Dentro del grupo del Banco se encuentran la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que brinda respaldo financiero a empresas pequeñas y medianas y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), que financia proyectos que contribuyan al establecimiento de mercados sostenibles en la región.

5. INFORMACIÓN DE LOS VALORES

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

5.1.1. CLASE DE VALOR

Acciones Ordinarias.

5.1.2. VALOR PATRIMONIAL

	Valor Patrimonial (31-12-2004)	Valor Patrimonial (31-12-2005)	Valor Patrimonial (31-09-2006)	Valor Patrimonial (31-12-2006)	Valor Patrimonial (31-03-2007)
Con valorización	3,2299	4,0317	3,7998	4,2862	3,2205
Sin valorización	2,9467	3,7386	3,5184	3,9825	2,9302

5.1.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS

El Art.8 de los Estatutos establece que, sin perjuicio de los demás que les otorga la ley, cada acción conferirá a su propietario los siguientes derechos: a) El de participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella; b) El de recibir una parte proporcional de

los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley y en los estatutos; c) El de negociar libremente las acciones; d) El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en que se estudien los balances de fin de ejercicio; e) El de recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

No obstante lo anterior, cuando un accionista se encuentre en mora en el pago de las acciones que haya suscrito, no podrá ejercer los derechos inherentes a ellas.

5.1.4. LEY DE CIRCULACIÓN

Las acciones ordinarias de la BVC tienen ley de circulación nominativa.

5.1.5. OBLIGACIONES DEL EMISOR

Serán las establecidas en las normas vigentes para con los accionistas ordinarios. Asimismo, en virtud de su calidad de emisor inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores, le asistirán las obligaciones de información contenidas en los artículos 1.1.2.15., 1.1.2.16. y 1.1.2.18. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (Hoy Superintendencia Financiera), según la cual, la Bolsa de Valores de Colombia deberá reportar información relevante, información periódica e información de fin de ejercicio.

5.1.6. ACCIONES EN CIRCULACIÓN

18.249.521.468 acciones.

5.1.7. VALOR NOMINAL

Un Peso Colombiano (COP 1).

5.1.8. BOLSA DE VALORES O SISTEMA DONDE ESTAN INSCRITOS LOS TÍTULOS

Las acciones están inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.

5.1.9. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DA A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS INVERSIONISTAS

El prospecto y la información para los inversionistas son publicados en la página Web de la BVC www.bvc.com.co.

5.1.10. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE

Las Acciones Ordinarias siguen las normas del Estatuto Tributario sobre su enajenación, valor patrimonial y distribución de dividendos, entre otros.

En lo referente a la utilidad en la enajenación de acciones, de conformidad con el inciso primero del artículo 36-1 del E.T., de la utilidad obtenida en la enajenación de acciones no constituye renta ni ganancia ocasional, la parte proporcional que corresponda al accionista en las utilidades retenidas por la sociedad susceptibles de distribuirse como no gravadas que se hayan causado entre las fechas de adquisición y de enajenación.

En cuanto a la pérdida proveniente de la enajenación de acciones, ésta no es deducible del impuesto sobre la renta. El artículo 36-1 del E.T., en su inciso segundo establece que “no constituye renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real,

cuando dicha enajenación no supere el diez por ciento (10%) de las acciones en circulación de la respectiva sociedad, durante un mismo año gravable.

El beneficio de la desgravación de la utilidad aplica cuando el número de acciones enajenadas en bolsa por un contribuyente no supere el 10% de las que estén en circulación, y para la enajenación de acciones de las cuales sea titular un mismo beneficiario real.

En cuanto al valor patrimonial de las acciones, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1111 de 2006, las acciones en cualquier clase de sociedad deben ser declaradas por su costo fiscal, teniendo en cuenta que se eliminó el sistema de ajustes integrales por inflación. El costo fiscal está constituido por el precio de adquisición o por el costo declarado en el año inmediatamente anterior, según sea el caso, sin perjuicio de la forma particular de ajuste prevista en el artículo 70 del E.T.

En lo referente a la utilidad en la distribución de dividendos, no constituyen renta ni ganancia ocasional, los dividendos percibidos por accionistas que sean personas naturales residentes en el país o sociedades nacionales, siempre y cuando correspondan a utilidades que hayan sido declaradas en cabeza de la sociedad.

Para efectos de determinar este beneficio, la sociedad que distribuye los dividendos, debe tomar la renta líquida gravable del respectivo año y restarle el impuesto básico de renta liquidado por el mismo año gravable. El resultado constituye la utilidad máxima susceptible de ser distribuida sin gravarse, valor que en ningún caso puede exceder de la utilidad comercial después de impuestos.

Para los dividendos recibidos por extranjeros no residentes ni domiciliados, la tarifa correspondiente del impuesto sobre la renta es del 0%. Cuando los dividendos correspondan a utilidades, que de haberse distribuido a un residente en el país, hubieran estado gravadas conforme el procedimiento señalado, están sometidos a la tarifa del 34% sobre el valor pagado o abonado en cuenta.

El valor patrimonial neto de las acciones poseídas en sociedades nacionales no hace parte de la base para el cálculo y la determinación de la renta presuntiva, ni de la base gravable del Impuesto al Patrimonio, según lo previsto en los artículos 189 y 295 del E.T., modificados respectivamente por los artículos 10 y 28 de la Ley 1111 de 2006.

5.1.11. ADMINISTRACIÓN DE LA EMISIÓN

La emisión será administrada por el Depósito Centralizado de Valores DECEVAL S.A., en los términos de la Oferta Mercantil de Servicios Integral para Administración de Emisiones de Acciones formulada por esa entidad el 13 de junio de 2007 y aceptada por la BVC el 15 del mismo año.

DECEVAL es una sociedad anónima, administradora de un depósito centralizado de valores, cuyos accionistas son un grupo importante de las principales entidades financieras del país, la Bolsa de Valores de Colombia y la Asociación Bancaria. Su objetivo es prestar servicios de valor agregado a los participantes del Mercado de Valores Colombiano, que generen mayor seguridad y eficiencia en la cadena de registro, negociación, compensación y liquidación de los valores, bajo estrictos parámetros de confidencialidad e independencia¹.

Deceval está vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las normas legales que permitieron la creación de DECEVAL y le asignaron sus funciones principales se encuentran

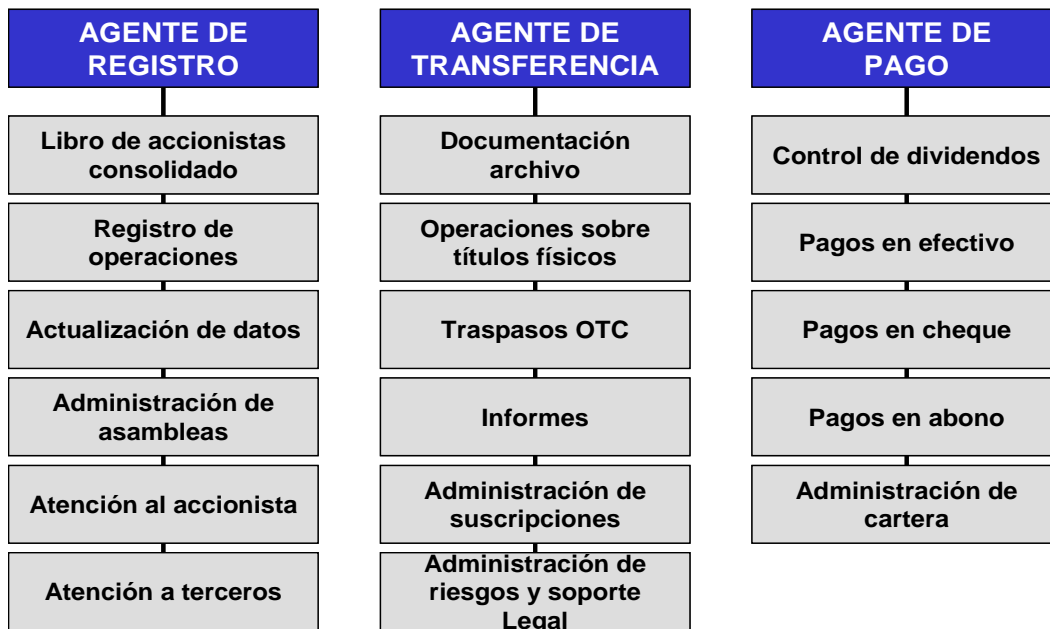
¹ Fuente: DECEVAL

contenidas en la Ley 27 de 1990, el Decreto 437 de 1992, la Resolución 1200 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, el Reglamento de Operaciones aprobado mediante Resolución 175 de 2004 emitida por la misma Superintendencia y la Ley 964 de 2005.

Los depósitos centralizados de valores poseen un régimen de excepción, es decir, su aplicación produce efectos en la circulación ordinaria de los valores en virtud de su desmaterialización. La aplicación de esta regulación se mantiene mientras los valores se negocian bajo el sistema de anotación en cuenta.

Los pilares de la regulación de los depósitos están basados en la fungibilidad, la inmovilización correctiva o desmaterialización parcial y el derecho facultativo del depósito en sus obligaciones de restitución de valores.

El depósito actuará como Agente de Registro, Agente de Transferencia y Agente de Pago y tendrá las siguientes obligaciones:



Fuente: Deceval S.A.

DECEVAL mantendrá la debida confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el libro de accionistas de la BVC.

5.1.12. NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones de la BVC se negociarán a través del Sistema Transaccional de Acciones de la Bolsa de Valores de Colombia y su transferencia se realizará mediante anotaciones en cuenta, lo cual implica que el DECEVAL registrará de manera electrónica el nuevo accionista. La BVC, como administradora del sistema, es la entidad encargada de realizar la compensación entre las Sociedades Comisionistas de Bolsa al final del día.

En virtud del Art. 1.2.5.3. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia), toda compraventa de acciones inscritas en una bolsa de valores, que represente un valor igual o superior al equivalente en pesos de sesenta y seis mil (66.000) unidades de valor real UVR, se deberá realizar obligatoriamente a través de los módulos

o sistemas transaccionales de ésta. En consecuencia, la operatividad de las transferencias de las Acciones Ordinarias de la BVC, será como se describió anteriormente.

5.1.13. DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES Y CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS

Los Estatutos consagran el derecho de preferencia en la colocación de acciones. La convocación a las asambleas se hará mediante aviso en un periódico de amplia circulación nacional o por medio de circular dirigida a todos los accionistas cuando todos estos tengan registrada su dirección en las oficinas de la Administración. En el aviso de convocatoria se indicará la fecha, hora y lugar de la sesión.

Para las reuniones ordinarias la convocación se hará con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión.

Para las reuniones extraordinarias la convocación podrá hacerse con sólo cinco (5) días comunes de anticipación, salvo que se trate de estudiar los estados financieros de fin de ejercicio, caso en el cual deberá hacerse con la anticipación prevista para las reuniones ordinarias.

El Art. 35 de los Estatutos establece que los accionistas ausentes o impedidos para concurrir a las reuniones de la Asamblea General, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere. Los poderes otorgados en el exterior sólo requerirán las formalidades aquí previstas.

Por otra parte, salvo los casos de representación legal, no podrán representar acciones ajenas ni los administradores ni los empleados de la sociedad, mientras estén ejerciendo sus cargos, ni sustituir los poderes que les confieran.

5.1.14. LIMITACIONES AL CAMBIO DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA Y RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

Por mandato legal (Art. 54 Ley 510 de 1999), en ningún caso un mismo beneficiario real podrá tener una participación superior al diez por ciento (10%) del capital suscrito de una bolsa.

Adicionalmente, el Art. 7 de los Estatutos establece que toda transacción de inversionistas nacionales o extranjeros que tengan por objeto la adquisición del diez por ciento (10%) o más de las acciones suscritas, ya se realice mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultánea o sucesivas, o aquellas por medio de las cuales se incremente dicho porcentaje, requerirá, so pena de ineficacia, la aprobación del Superintendente Financiero, mientras rija la norma.

5.1.15. LIMITACIONES AL CAMBIO DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA Y RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN

Salvo las limitaciones consignadas en el numeral anterior, no existen convenios con objeto de retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la compañía.

5.1.16. FIDEICOMISOS QUE LIMITAN LOS DERECHOS CORPORATIVOS DE LAS ACCIONES

No existen fideicomisos en los que se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia.

5.1.17. CLÁUSULAS ESTATUTARIAS QUE LIMITAN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con el Art.50 de los Estatutos Sociales de la BVC, las siguientes decisiones requerirán del voto favorable de por lo menos ocho (8) miembros del Consejo Directivo.

- Designar y remover libremente al Presidente y el Vicepresidente del mismo Consejo
- Designar y remover al Presidente de la BVC y fijar su remuneración
- Estudiar, adoptar y reformar los reglamentos de la sociedad.
- Crear y nombrar los comités que preparen o hagan cumplir las medidas que corresponden a la sociedad en relación con las operaciones y servicios previstos en el objeto social, así como cualquier otro comité que estime pertinente para el ejercicio de sus funciones. Los Comités podrán integrarse por miembros elegidos del seno del Consejo o por terceros y podrán, salvo los casos en que la ley lo impida, aprobar asuntos en su nombre cuando el Consejo así lo autorice. Como mínimo, el Consejo creará comités para apoyar sus funciones en las materias administrativa y financiera, de auditoría y de gobierno corporativo de la BVC.
- Autorizar la vinculación de la sociedad a otra u otras sociedades mediante aporte o la adquisición de cuotas o acciones en ellas, lo mismo que la entrega en garantía o enajenación de tales cuotas o acciones, así como la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, y aprobar los actos o contratos que impliquen la destinación de recursos de la Sociedad a actividades no asociadas directamente al objeto social principal y que no demuestren una rentabilidad para la sociedad
- Adoptar el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, modificarlo y adicionarlo. El Consejo Directivo velará por su efectivo cumplimiento, para lo cual contará con un comité que conocerá de estos asuntos. El Consejo Directivo presentará en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, junto con el Presidente, un informe relacionado con el desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual debe incluir un resumen de la evaluación de la gestión y actividades desarrolladas por el Consejo Directivo, los Comités y los miembros del Consejo Directivo
- Designar al Rector del Área de Supervisión y a su suplente (En desmonte desde la creación de AMV Colombia)

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL EMISOR

6.1. RAZÓN SOCIAL

La BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. (puede utilizar para todos los efectos la sigla "BVC S.A."). Fue constituida mediante Escritura Pública No 1234 del diecisiete (17) de abril de 2001 de la Notaría 4 del círculo de Bogotá. La última reforma estatutaria se realizó mediante Escritura Pública No. 308 del 16 de enero de 2007, otorgada en la Notaría Diecinueve del Círculo de Bogotá. La BVC es un establecimiento mercantil de carácter privado, constituido como sociedad anónima.

Los estatutos sociales se encuentran disponibles para consulta en la página Web de la entidad (www.bvc.com.co) en el vínculo normatividad.

6.2. SITUACIÓN LEGAL

En funcionamiento.

6.3. DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años, contados a partir de su constitución. Las causales de disolución son:

- a) Por vencimiento del término previsto para su duración, si no ha sido prorrogado válidamente.
- b) Por decisión de la Asamblea General adoptada conforme a los estatutos y debidamente legalizada.
- c) Por resolución de autoridades competentes, y por las demás causales previstas en las leyes vigentes.

6.4. REGULACIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Parágrafo Tercero del Art. 75 de la Ley 964, la BVC es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ese sentido, debe respetar las normas que dicha autoridad expida en ejercicio de sus funciones legales en relación con su organización y funcionamiento; el mantenimiento de niveles adecuados de patrimonio; la definición, de manera general y previa, de las prácticas constitutivas de conflictos de interés, y de los mecanismos a través de los cuales se manejen, revelen o subsanen dichas situaciones; la autorización para desempeñar actividades que no estén previstas en las normas vigentes; el control y el manejo del riesgo; el uso de redes de oficinas y comerciales; la adquisición de participaciones en su propiedad; el régimen de inversiones y la publicidad.

6.5. RESEÑA HISTÓRICA

El surgimiento de la primera Bolsa de Valores en el país ocurrió en un momento oportuno de la vida económica nacional. A comienzos del Siglo XX, el sistema financiero empezaba a adquirir una organización moderna, con la creación del Banco de la República, la Superintendencia Bancaria y la constitución de varios bancos comerciales, sentando las bases de un período de consolidación de actividades crediticias.

La historia narra que fueron necesarios 20 años de intentos fallidos, como el de la Bolsa Popular de Medellín en 1901, para consolidar finalmente la Bolsa de Bogotá. La actividad bursátil fue una realidad gracias al interés de los empresarios colombianos por crear un sistema idóneo para la transacción de valores.

Fue así como en 1928 se creó la primera junta promotora que tuvo como finalidad diseñar y redactar los estatutos de la Bolsa de Valores. La Bolsa de Bogotá se conformó con un capital social de \$20.000 y con la vinculación de un pequeño grupo de comisionistas en ejercicio.

Los primeros años de actividad de la Bolsa de Bogotá no fueron fáciles porque su incursión coincidió con la parálisis en la actividad económica interna, reflejo de la depresión económica internacional. En octubre de 1.934 se constituyó la Bolsa de Colombia, organismo que terminó fusionándose con la Bolsa de Bogotá al cabo de menos de un año.

Concluida la fusión, resurgió la actividad bursátil. Fue así como el país observó que los primeros negocios con acciones realizados a través de la Bolsa de Bogotá cobraron una elevada importancia y su participación fue fomentada en el común de la población. Sin embargo, el modelo económico implantado en los años 50, en el que el Estado intervenía en las decisiones económicas, deprimió la actividad bursátil desplazándola por los mercados de financiación crediticia. A partir de 1.953 se presentó un giro en el mercado bursátil nacional, al adoptarse una legislación que gravó las

acciones con una doble tributación, imposición tributaria que incentivó la financiación de las empresas por la vía del endeudamiento, en detrimento de la capitalización accionaria.

El 19 de enero de 1.961 se dio otro gran paso en la evolución del mercado bursátil. Nació la Bolsa de Medellín en una región colombiana caracterizada por ser un centro empresarial e industrial importante para el crecimiento y desarrollo socioeconómico del país. Esta plaza bursátil se constituyó con un capital pagado de \$522.000, suma aportada por 29 corredores, que hasta ese momento conformaban la Asociación de Corredores de Medellín. Por aquellos días, 3 de abril de 1.961, se realizaban dos ruedas diarias que solo duraban una hora.

A diferencia de la época en que fue creada la Bolsa de Bogotá, la década de los 60 fue una época de desarrollo industrial, crecimiento en las exportaciones, expansión demográfica y urbanística, entre otros; esto permitió el indiscutible éxito de la Bolsa de Medellín. Durante esa época esta institución fue fundamental para la descentralización del mercado de capitales colombiano, aspecto a su vez, básico para la capitalización y financiación de la industria antioqueña que mostró, al igual que la Bolsa un especial auge.

En 1.982 la vigilancia y el control de las Bolsas de Valores dejó de asumirlo la Superintendencia Bancaria y la función pasó a la Comisión Nacional de Valores, hoy Superintendencia Financiera.

La presencia de los recintos bursátiles en la capital del país y en la región antioqueña prontamente se vio acompañada por el empuje y crecimiento del occidente colombiano. En ese escenario nació la Bolsa de Occidente S.A., entidad que inició operaciones el 7 de marzo de 1.983. Durante la década siguiente, el crecimiento de esta plaza bursátil fue significativo, con incrementos del volumen transado hasta del 236% anual.

En 1.986 el gobierno expidió la ley 75, a través de la cual buscaba que de manera gradual, una porción creciente del gasto financiero no sería deducible para efectos tributarios, decisión que reactivó la oferta de las acciones.

El comienzo del siglo XXI coincidió con la necesidad para las Bolsas de Valores del país de imponerse un gran reto, consolidar el mercado de capitales colombiano. Escenario que exigió concretar el actual proceso de modernización, internacionalización y democratización a través de la integración de las Bolsas de Bogotá, Medellín y Occidente en 2001, para darle paso a la nueva y única Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

La BVC comercialmente nació el 3 de julio de 2001. Ese día, como producto de la integración de las bolsas de Bogotá, Medellín y Occidente, se abrió la primera rueda de la BVC, institución que hoy por hoy se encuentra consolidada en una sola plataforma y administra mercados accionarios, cambiarios, de derivados y de renta fija.

Las antiguas Bolsas de Bogotá, Medellín y Occidente entraron en proceso de liquidación y de ellas, la naciente BVC heredó no sólo la experiencia y conocimiento de 73 años de historia en el mercado de capitales nacional sino su interés por desarrollar y consolidar un mercado de capitales bajo estándares internacionales de calidad en beneficio de todos los actores que en ella participan.

La BVC cuenta con oficinas en Bogotá, Medellín y Cali y es una institución que impulsa el desarrollo y crecimiento del mercado de activos financieros en el país. Para lograrlo, cuenta con un personal comprometido, competente, con altos estándares éticos y con un amplio sentido de liderazgo y actitud de servicio.

En 2004 implementó un Sistema de Gestión de Calidad mediante la Certificación ISO 9001 versión 2000 que tiene alcance para todos los procesos y sedes de la organización. Dicha certificación ha

sido ratificada en las visitas de 2005 y 2006 por el ICONTEC. Trabajar con calidad, es decir, en función de la satisfacción de los clientes, significa para la BVC, construir procesos sencillos, estandarizados y eficientes, proveer una plataforma tecnológica segura, confiable y amable para el desarrollo de los mercados e innovar permanentemente ofreciendo más y mejores productos.

La unión de las tres bolsas concentró la liquidez de los mercados de entonces y la creación del MEC permitió a todos los intermediarios tener acceso a los sistemas transaccionales. El 5 de junio de 2006 fue lanzado el nuevo sistema MEC Plus con el objetivo de llenar los requerimientos de un mercado cada vez más dinámico y con mayores volúmenes de negociación. En 2006 el volumen promedio diario de negociación en el mercado colombiano fue de 12,7 billones mientras que en 2001 en un día se transaban solamente 1,7 billones en deuda pública, deuda privada y acciones.

6.6. CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLES SUSCRITOS CON EL BID

La BVC ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo dos Convenios de Cooperación Técnica no Reembolsables, el primero se llama Inversión Colombia y el segundo Colombia Capital.

6.6.1. INVERSIÓN COLOMBIA

El Convenio Inversión Colombia fue suscrito en abril de 2002 y se divide en tres componentes: i) Sistemas de Información y Gobierno Corporativo, ii) Cámara de Compensación y iii) Bolsa de Futuros y Opciones.

El proyecto, con sus tres componentes se encuentra en ejecución desde 2002. En el mercado de futuros se prevé introducir inicialmente contratos de futuros basados en el tipo de cambio de pesos a dólares y las tasas de interés en pesos. A futuro, se tiene previsto negociar contratos de opciones y futuros basados en índices bursátiles y otros instrumentos de cobertura empleados en Colombia para inversionistas en valores. A la fecha se está seleccionando el sistema electrónico de negociación y se espera que la puesta en marcha del sistema sea en diciembre de 2007.

6.6.2. COLOMBIA CAPITAL

Se trata de un convenio de Cooperación Técnica, en el cual la BVC, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Cámaras de Comercio de Bogotá, Cali, Medellín y Bucaramanga, la Superintendencia Financiera, DECEVAL, Asofondos, la ANDI y Proexport, se comprometieron a destinar unos recursos al programa que tiene como fin fortalecer el mercado de Capitales en Colombia.

Comenzó a funcionar oficialmente en Febrero de 2006, con la creación del Comité Directivo de Colombia Capital, conformado por representantes de cada una de las entidades aportantes.

El objetivo principal del programa es incrementar el número de actores del mercado de capitales colombiano incluyendo emisores, inversionistas institucionales y administradores de Fondos de Capital Privado; así como desarrollar mecanismos alternativos de financiación e inversión de largo plazo para empresas y para inversionistas.

Inicialmente, se busca capacitar a las empresas seleccionadas, en busca de que éstas puedan emitir acciones o bonos, como mecanismo de financiamiento, cuando lo consideren conveniente.

De igual forma, el programa también beneficiará a las pequeñas empresas, que hoy no pueden participar en el mercado de capitales, pero que requieren financiación de inversionistas para prepararse y que, en un futuro, puedan ser emisores. Para ello se trabaja en la creación de Fondos de Capital Privado y de Riesgo.

6.7.COMPOSICIÓN ACCIONARIA

	ACCIONISTA	SALDO ACCIONES POSEIDAS 31 DE MARZO	% PARTICIP.
1	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIONES S.A.	1.783.547.242	9,77%
2	VALORES BANCOLOMBIA S.A.	1.765.222.073	9,67%
3	INTERBOLSA S.A.	1.099.685.707	6,03%
4	SERFINCO S.A.	743.479.812	4,07%
5	CORFICOLOMBIANA CASA DE BOLSA S.A.	704.809.805	3,86%
6	INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.	681.139.424	3,73%
7	CORREDORES ASOCIADOS S.A.	609.901.428	3,34%
8	INTERVALORES S.A.	586.073.339	3,21%
9	COMPAÑÍA PROFESIONALES DE BOLSA S.A.	557.655.017	3,06%
10	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	446.520.877	2,45%
11	ASESORES EN VALORES S.A.	446.183.315	2,44%
12	ULTRABURSATILES S.A.	435.473.497	2,39%
13	SARASTI & COMPAÑÍA S EN C	428.122.604	2,35%
14	ACCIONES Y VALORES S.A.	427.784.558	2,34%
15	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE F.D.I.	392.799.485	2,15%
16	ALIANZA VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	304.872.603	1,67%
17	BOLSA Y RENTA S.A.	299.550.745	1,64%
18	LONDOÑO Y RESTREPO S.A.	299.550.745	1,64%
19	SANTANDER INVESTMENT VALORES COLOMBIA S.A.	299.550.745	1,64%
20	SERVIBOLSA S.A.	299.550.745	1,64%
21	OTROS PERSONA NATURAL	766.751.259	4,20%
22	OTROS INSTITUCIONALES	4.871.296.443	26,69%
	Total Acciones en circulación	18.249.521.468	100,00%

A 31 de marzo de 2007, la BVC tenía 94 accionistas.

6.8.OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Las operaciones celebradas con los accionistas y administradores se ajustaron a las disposiciones legales vigentes aplicables.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

7.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Art. 28 de los Estatutos establece la siguiente estructura u órganos:

- Asamblea General de Accionistas
- Consejo Directivo y Comités del Consejo
- Área de Supervisión y Cámara Disciplinaria (En proceso de desmonte desde la creación de AMV)
- Representantes Legales
- Revisoría Fiscal

7.2. CONSEJO DIRECTIVO

7.2.1. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Los Estatutos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3767 de 2005, establecen que el Consejo Directivo está conformado por 13 miembros, de los cuales 7 tienen la calidad de independientes y 6 no la tienen. En la reunión ordinaria del 29 de marzo de 2007, la Asamblea General de Accionistas eligió a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo por un periodo de un (1) año, el cual corresponde a abril 2007 - marzo 2008:

Miembros que tienen la calidad de	Miembros que no tienen la calidad de
-----------------------------------	--------------------------------------

independientes	independientes
Hernan Beltz Peralta	Emilio Echavarría Soto
Julian Jaramillo Escobar	Rodrigo Jaramillo Correa
Javier Jaramillo Velásquez	Germán Salazar Castro
Roberto Junguito Bonnet	Ricardo Toro Ludeke
Oscar Rivera Arbeláez	Gustavo Torres Forero
Juan Camilo Vallejo Arango	José Manuel Vélez Londoño
Juan David Vieira Fernández	

7.2.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Según lo establecido en el Art. 50 de los Estatutos, el Consejo Directivo ejerce las siguientes funciones:

- Designar y remover libremente al Presidente y el Vicepresidente del mismo Consejo
- Designar y remover al Presidente de la Bolsa de Valores de Colombia y fijar su remuneración
- Designar los suplentes del Presidente de la Bolsa de Valores de Colombia y los representantes legales de la sociedad que considere pertinentes y determinar sus funciones y atribuciones dentro del marco establecido en los presentes estatutos
- Estudiar, adoptar y reformar los reglamentos de la sociedad y de la Bolsa de Valores de Colombia
- Disponer la apertura y la clausura de sucursales y agencias de la sociedad
- Crear y nombrar los comités que preparen o hagan cumplir las medidas que corresponden a la sociedad en relación con las operaciones y servicios previstos en el objeto social, así como cualquier otro comité que estime pertinente para el ejercicio de sus funciones. Los Comités podrán integrarse por miembros elegidos del seno del Consejo o por terceros y podrán, salvo los casos en que la ley lo impida, aprobar asuntos en su nombre cuando el Consejo así lo autorice. Como mínimo, el Consejo creará comités para apoyar sus funciones en las materias administrativa y financiera, de auditoría y de gobierno corporativo de la Bolsa de Valores de Colombia
- Organizar y definir las regionales, crear consejos regionales y establecer sus funciones, y propender porque la Bolsa de Valores de Colombia tenga una permanente presencia institucional a nivel regional, desarrolle los mercados locales y preste adecuadamente sus servicios a las sociedades que operen en las regiones
- Asesorar al Presidente y demás ejecutivos de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que reclame la buena marcha de las actividades de la sociedad
- Evaluar periódicamente la actividad de los directivos, administradores y principales ejecutivos de la Bolsa de Valores de Colombia, con base en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el plan anual de la sociedad, y según la metodología que adopte para el efecto
- Autorizar previamente la celebración de actos o contratos cuando la cuantía de cada uno de ellos exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia;
- Autorizar la vinculación de la sociedad a otra u otras sociedades mediante aporte o la adquisición de cuotas o acciones en ellas, lo mismo que la entrega en garantía o enajenación de tales cuotas o acciones, así como la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, y aprobar los actos o contratos que impliquen la destinación de recursos de la Sociedad a actividades no asociadas directamente al objeto social principal y que no demuestren una rentabilidad para la sociedad

- Examinar los estados financieros de prueba y aprobar y presentar a la Asamblea General, conjuntamente con el Presidente, los estados financieros de fin de ejercicio, con sus correspondientes anexos, incluido un informe que describa los principales riesgos a que está expuesta la sociedad
- Evaluar y aprobar el proyecto de presupuesto de la Bolsa de Valores de Colombia
- Ordenar y reglamentar la colocación de las acciones que tenga la sociedad en reserva
- Ordenar la convocación de la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando no hayan podido celebrarse sus reuniones ordinarias, o cuando así lo exijan las necesidades o conveniencias de la sociedad
- Decidir acerca de las solicitudes de inscripción de acciones y valores u ordenar su cancelación
- Fijar las horas en que deban celebrarse las reuniones de los miembros de la Bolsa llamadas "Ruedas", de conformidad con las Resoluciones que al respecto dicte la Superintendencia de Valores
- Reglamentar las distintas clases de operaciones que pueden celebrarse, con entera sujeción a las normas legales y reglamentarias pertinentes y a las normas expedidas por las autoridades competentes
- Adoptar el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, modificarlo y adicionarlo. El Consejo Directivo velará por su efectivo cumplimiento, para lo cual contará con un comité que conocerá de estos asuntos. El Consejo Directivo presentará en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, junto con el Presidente, un informe relacionado con el desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual debe incluir un resumen de la evaluación de la gestión y actividades desarrolladas por el Consejo Directivo, los Comités y los miembros del Consejo Directivo
- Aprobar el presupuesto requerido para que la Cámara Disciplinaria pueda desempeñar adecuadamente sus funciones, al igual que las adiciones que se requieran al mismo
- Darse su propio reglamento
- Las demás que se le adscriban en los estatutos, en los reglamentos o en las leyes vigentes, o que le encomiende la Asamblea General con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

7.2.3. MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Los aspirantes a miembros independientes del Consejo Directivo, deberán cumplir, al momento de ser elegidos, la totalidad de las condiciones especiales que se enuncian a continuación, sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad vigente:

- a. No ser empleado o administrador de cualquiera de las siguientes entidades, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido alguna de tales calidades durante el año inmediatamente anterior a la designación:
 - La Bolsa de Valores de Colombia o sus subordinadas, salvo que se trate de la reelección de un miembro independiente del Consejo Directivo. No obstante, los miembros independientes del Consejo Directivo, después de entrar a ejercer el cargo, podrán ser miembros de la junta directiva de entidades subordinadas de la Bolsa de Valores de Colombia
 - Una sociedad comisionista miembro de la Bolsa de Valores de Colombia, sus entidades matrices, controlantes o subordinadas
 - Una entidad distinta de una sociedad comisionista, que sea accionista de la Bolsa y tenga en ésta una participación igual o superior al uno por ciento (1%) del capital de la Sociedad, o una entidad accionista de la Bolsa que, en virtud de acuerdos de accionistas, mantenga el control de la Sociedad o de sus matrices, controlantes o subordinadas

- Una persona jurídica que sea controlante de una entidad accionista de la Bolsa de Valores de Colombia que tenga una participación igual o superior al uno por ciento (1%) del capital social de ésta
 - Una entidad que suministre bienes o servicios de cualquier clase a la Bolsa de Valores de Colombia o a cualquiera de las subordinadas de ésta, cuando los ingresos derivados de dichas relaciones representen para la entidad el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales dentro de un mismo año calendario
 - Una fundación, asociación, sociedad u otra entidad que reciba donativos o aportes de la Bolsa de Valores de Colombia o de accionistas de ésta, cuando el valor del donativo o aporte represente el veinte por ciento (20%) o más del total de donativos o aportes recibidos por la respectiva institución dentro de un mismo año calendario
- b. No ser asesor, consultor, contratista o proveedor de bienes o servicios, de cualquiera de las entidades mencionadas bajo el literal a) precedente, cuando los ingresos derivados de la respectiva relación representen el veinte por ciento (20%) o más de los ingresos de la persona dentro de un mismo año calendario, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido alguna de tales calidades durante el año inmediatamente anterior a la designación
- c. No ser acreedor de la Bolsa de Valores de Colombia o de sus subordinadas, cuando las acreencias representen el veinte por ciento (20%) o más de los pasivos de la respectiva entidad deudora o de ambas en conjunto, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido dicha calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación
- d. No ser socio, accionista o aportante de capital, de cualquiera de las siguientes entidades, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido alguna de tales calidades durante el año inmediatamente anterior a la designación:
- La Bolsa de Valores de Colombia, con una participación del uno por ciento (1%) o más en el capital de la Sociedad, ni accionista de la Bolsa de Valores de Colombia que, en virtud de acuerdos de accionistas, mantenga el control de la Sociedad
 - Una sociedad comisionista miembro de la Bolsa de Valores de Colombia o sus entidades matrices, controlantes o subordinadas
 - Una sociedad subordinada de la Bolsa de Valores de Colombia, con una participación del uno por ciento (1%) o más en el capital de la sociedad
 - Una entidad distinta de una sociedad comisionista, que sea accionista de la Bolsa de Valores de Colombia y tenga en ésta una participación igual o superior al uno por ciento (1%) del capital de la Sociedad, o una entidad accionista de la Bolsa de Valores de Colombia que, en virtud de acuerdos de accionistas, mantenga el control de la Sociedad o de sus matrices, controlantes o subordinadas
 - Una persona jurídica que sea controlante de una entidad accionista de la Bolsa de Valores de Colombia que tenga una participación igual o superior al uno por ciento (1%) del capital social de ésta
 - Una entidad que suministre bienes o servicios de cualquier clase a la Bolsa de Valores de Colombia o a cualquiera de las subordinadas de ésta, cuando los ingresos derivados de dichas relaciones representen para la entidad el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales dentro de un mismo año calendario
 - Una fundación, asociación, sociedad u otra entidad que reciba donativos o aportes de la Bolsa de Valores de Colombia o de accionistas de ésta, cuando el valor del donativo o aporte represente el veinte por ciento (20%) o más del total de donativos o aportes recibidos por la respectiva institución dentro de un mismo año calendario

Para estos efectos, además de las participaciones de capital que en las entidades aquí mencionadas tenga el aspirante a miembro independiente del Consejo Directivo, se sumarán las que tengan las siguientes personas o entidades: i) cónyuge, ii) compañero o compañera permanente, iii) parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, y iv) sociedades o entidades en las cuales el aspirante, su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, sean titulares del cincuenta por ciento (50%) o más del capital, directamente o a través de sociedades o entidades controladas por ellos, o en las cuales tengan el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o asamblea, o tengan el número de votos necesario para elegir la mayoría de la junta directiva, si la hubiere

e. No ser funcionario o directivo de entidad pública que tenga legalmente asignadas funciones de regulación o supervisión del mercado público de valores, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido alguna de tales calidades durante el año inmediatamente anterior a la designación

f. No ser cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, de cualquiera de las personas mencionadas en el primer inciso de los literales a), b), c), d) y e) precedente

7.2.4. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Ningún miembro de la Junta Directiva ejerce cargos adicionales en la entidad o en sus vinculadas.

7.2.5. PERSONAL DIRECTIVO Y ESTRUCTURA DEL EMISOR

De acuerdo con los estatutos sociales, la representación legal de la BVC la ejerce el Presidente de la compañía, Dr. Juan Pablo Córdoba Garcés. Existen dos suplentes designados por el Consejo Directivo, la Dra. Armanda Mago Vicentelli, Vicepresidente de Operaciones y Emisores y el Dr. Alberto Velandia Rodríguez, Vicepresidente Secretario.

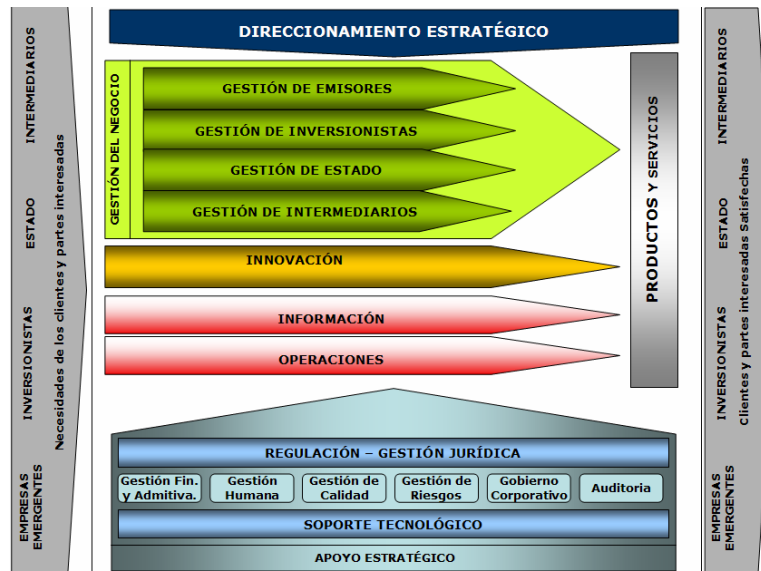
La organización se encuentra estructurada por procesos y cuenta con un mapa en el cual se encuentran plasmados de acuerdo con su función. Existen los siguientes procesos:

- *Proceso de direccionamiento estratégico:* Busca proporcionar la orientación estratégica y priorizar programas, proyectos y gestión, realizar seguimiento a la gestión y los objetivos, mantener, actualizar y realizar seguimiento a las políticas, proveer oportunamente los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos y programas, definir y administrar la estrategia de las comunicaciones internas y externas de la BVC y velar por la imagen institucional de la BVC y de los mercados administrados por la BVC.

El proceso de Direccionamiento Estratégico es el encargado de establecer la misión, la visión, los objetivos estratégicos, la política, los objetivos de Calidad y demás orientaciones claves para el desempeño de la organización

- *Procesos de gestión del negocio:* Se compone de gestión de emisores, gestión de inversionistas, gestión de estado y gestión de intermediarios. Son los procesos que tienen contacto directo con los clientes y son responsables de atraerlos y mantenerlos
- *Procesos operacionales:* Son los procesos de operaciones, innovación e información que se encargan de procesar las necesidades de los clientes para entregar productos concretos.

- *Procesos de apoyo estratégico:* Son los procesos de regulación y gestión jurídica, gestión administrativa y financiera, gestión de calidad, gestión humana, gestión de riesgos, gobierno corporativo y auditoría



7.2.6. SITUACIONES DE SUBORDINACIÓN

En consideración a lo establecido en el Código de Comercio, artículos 260 y 261, La BVC en la actualidad no es una sociedad subordinada de alguna otra.

7.2.7. EMPRESAS SUBORDINADAS

La BVC actúa como matriz de la sociedad Servicios Integrados en Mercado Cambiario S.A. que para todos los efectos utiliza la sigla Integrados FX S.A. Esta sociedad administra el sistema transaccional de divisas Set Fx que concentra la mayor parte de la negociación de divisas en el país. Integrados FX S.A. fue constituida el 17 de enero de 2003 y la participación de la BVC a 31 de diciembre ascendía al 54,85%.

7.2.7.1. INTEGRADOS FX (SET FX)

RAZON SOCIAL	Servicios Integrados En Mercado Cambiario S.A. - Integrados FX S.A.
DOMICILIO	Cra. 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 12
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Organización, reglamentación, comercialización y/o explotación de sistemas electrónicos destinados a la negociación y/o registro, y/o información del mercado cambiario y/o divisas.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SU CAPITAL	54.85%
IMPORTE DEL CAPITAL (Capital social a Marzo 31 de 2007 en miles de pesos)	300.000
RESERVAS (A Marzo de 2007 en miles de pesos)	158.602

RESULTADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO (en miles de pesos) (a 31-marzo 2007)	381.049
DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LA BVC DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO (Año 2007 en miles de pesos)	726.400
DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LA BVC DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO Y COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE VALOR CONTABLE EN LIBROS (En miles de pesos)	726.400

En el 2006, Integrados continuó con la ejecución de la estrategia planteada el año anterior. Su misión estratégica se centró en la ampliación del mercado cambiario, la diversificación de los productos y la provisión de información transparente al mercado.

Durante los últimos tres años, Integrados FX ha proporcionado un sistema transaccional y de registro eficiente para la negociación de divisas y derivados en el Mercado Cambiario Colombiano. La estrategia se ha encaminado a liderar el desarrollo del Mercado a través de la innovación en productos, la mejora continúa de sus procesos, un adecuado servicio a los clientes y un eficiente y efectivo manejo de su plataforma transaccional.

En lo que tiene que ver con el mercado de contado, en 2006 se negociaron USD\$158,535 millones, frente a USD\$114,643 millones a través del sistema SET-FX. Esto representa un incremento del 38% con respecto al volumen que se transó el año inmediatamente anterior. Esta situación se materializa en un incremento en el número promedio diario de operaciones (300 a 953) y en los promedios diarios de negociación (USD\$460 millones a USD\$674 millones). En lo referente a los contratos de futuros, se presentó un crecimiento del 411% en el promedio de volumen de negociación mensual, pasando de USD\$43 millones en el 2005 a USD\$219 millones en el 2006.

7.2.8. OTRAS INVERSIONES

7.2.8.1. DECEVAL S.A.

La BVC posee una participación accionaria del 22.799455% en la sociedad Deceval S.A., en consecuencia la situación financiera y evolución del negocio que administra presenta una importancia relativa para la BVC, y en mayor escala si se entiende como un importante aliado estratégico en la promoción del desarrollo del mercado.

RAZON SOCIAL	Deposito Centralizado de Valores de Colombia - DECEVAL S.A
DOMICILIO	Carrera 10 No. 72-33 Torre B, P.5
OBJETO SOCIAL PRINCIPAL	Recibir en depósito valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para mediante un sistema computarizado de alta tecnología y seguridad, administrarlos mitigando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, ejercicio de derechos patrimoniales etc. En el Depósito se inmovilizan los títulos en bóvedas de alta seguridad permitiendo su circulación desmaterializada a través de registros electrónicos.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SU CAPITAL	22,799455%
IMPORTE DEL CAPITAL (Capital social a Marzo 31 de 2007 en miles de pesos)	\$ 10.856.400

RESERVAS (A Marzo de 2007 en miles de pesos)	\$ 9.070.566
RESULTADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO (en miles de pesos) (a 31-marzo 2007)	\$ 3.352.332
DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LA BVC DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO (Año 2007 en miles de pesos)	\$ 2.969.873
DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LA BVC DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO Y COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE VALOR CONTABLE EN LIBROS (En miles de pesos)	\$ 2.969.873

7.2.8.2. CÁMARA DE DIVISAS

La Cámara de Divisas es un organismo independiente de la BVC y del SetFx. Nació con un capital inicial de \$2.500 millones y con la participación de 16 establecimientos de crédito (51%), 20 Sociedades Comisionistas de Bolsa (24%) y la BVC (25%). Su constitución fue autorizada el 8 de septiembre de 2006 por la Superintendencia Financiera de Colombia y se constituyó el 13 de octubre mediante la Escritura Pública No. 11854 de la misma fecha. El 14 de noviembre fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y se obtuvieron el NIT y el RUT.

De acuerdo con el cronograma, se espera que la Cámara entre en funcionamiento en el primer semestre de 2007. Su nacimiento se vio favorecido por la expedición de la Ley 964 de 2005 y la Resolución Externa 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Los aportes iniciales ya fueron recibidos por la Cámara y se remitieron a la Superintendencia Financiera los documentos de constitución de la sociedad, así como un borrador del reglamento correspondiente.

RAZON SOCIAL	CAMARA DE COMPENSACION DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO	Carrera 7 No. 71-21 Torre B, P.12
OBJETO SOCIAL PRINCIPAL	Realizar cualquier acto relacionado con la organización, reglamentación, administración y operación de sistemas electrónicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a la compensación y liquidación de operaciones en moneda extranjera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SU CAPITAL	25%
IMPORTE DEL CAPITAL (Capital social a Marzo 31 de 2007 en miles de pesos)	\$ 2.500.000
RESERVAS (A Marzo de 2007 en miles de pesos)	\$ 0
RESULTADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO (en miles de pesos) (a 31-marzo 2007)	\$ -173.387

7.2.9. RELACIONES LABORALES

La planta de personal de la BVC evolucionó en el año 2006 de la siguiente manera:

	2005	2006	Variación en número	Variación porcentual	Marzo de 2007	Variación en número	Variación porcentual
Contratos Indefinidos	150	174	24	16%	177	3	2%
Contratos a término fijo	30	9	-21	-70%	10	1	11%
Pasantes	7	7	0	0%	8	1	14%
Aprendices	5	1	-4	-80%	1	0	0%
Sindicalizados	0	0	0	0%	0	0	0%

En la actualidad en la BVC no existen empleados sindicalizados ni existe proceso laboral alguno en contra de la entidad. Asimismo, desde su nacimiento no se ha presentado ninguna interrupción en las actividades normales originada por conflictos laborales.

7.3. REVISORÍA FISCAL

La Revisoría Fiscal la ejerce la firma Ernst & Young Audit Ltda. desde 2006. El Revisor Fiscal principal es Luz Marina Sotelo quien tiene mas de 20 años de experiencia profesional en los campos financieros, contable y de auditoría en empresas nacionales e internacionales.

En los últimos años ha ejercido, como revisor fiscal, en las siguientes compañías, ABN AMRO BANK (Colombia) S.A., ABN AMRO BANK Securities (Colombia) S.A. Telefónica Móviles Colombia S.A., Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., entre otras.

Es egresada de la Universidad Externado de Colombia, con especializaciones en Legislación Financiera en la Universidad de los Andes. En el 2005 obtuvo el título de Master en Liderazgo y Desarrollo de Recursos Humanos en The University of Calgary, Canadá.

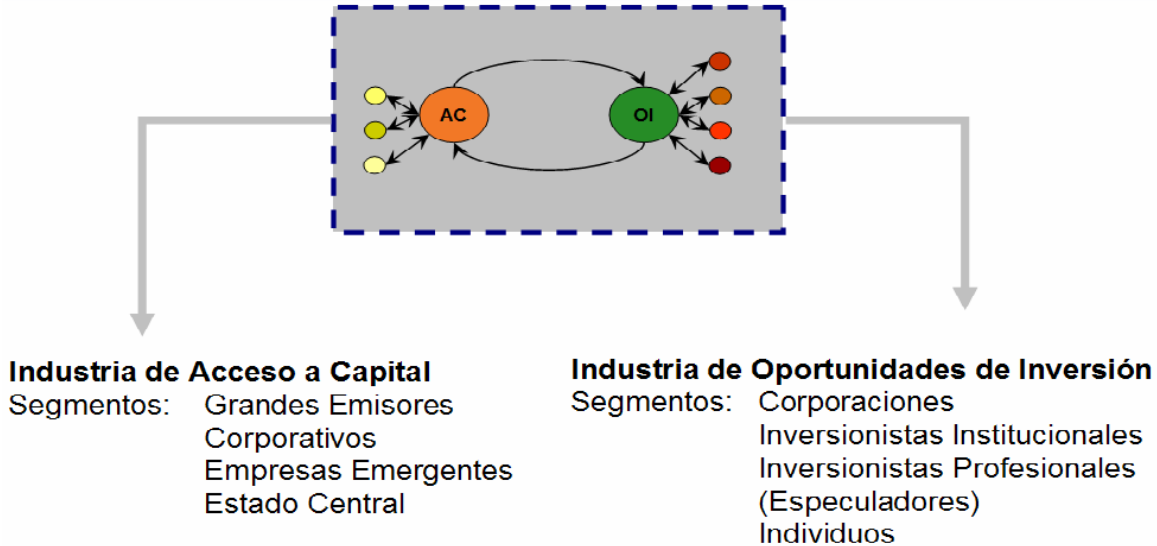
7.4. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTIVOS DEL EMISOR

A 31 de marzo de 2007, el único miembro de junta directiva que tenía participación directa dentro de la propiedad de la BVC era Juan Camilo Vallejo Arango, identificado con C.C. 79.154.940. El saldo de acciones poseídas era de 67. Ni los demás miembros de junta directiva ni los funcionarios de nivel directivo de la Bolsa de Valores de Colombia tienen participación accionaria directa alguna en la compañía.

7.5. OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES CONCEDIDAS A LOS MIEMBROS DE JUNTA O FUNCIONARIOS DEL EMISOR

Según los Estatutos Sociales, ni los miembros de junta ni los funcionarios del nivel directivo tienen derecho a opciones sobre acciones de la BVC.

7.6. ESTRATEGIA



De acuerdo con su visión estratégica, la BVC identifica el mercado de valores como la interacción de dos industrias con altísima sinergia, la industria de acceso a capital y la industria de oportunidades de inversión. En la industria de acceso a capital y con el objeto de seguir creciendo, la BVC reformuló su posición estratégica hacia el segmento de empresas emergentes, grandes emisores corporativos y reforzó su posición frente al Estado como emisor.

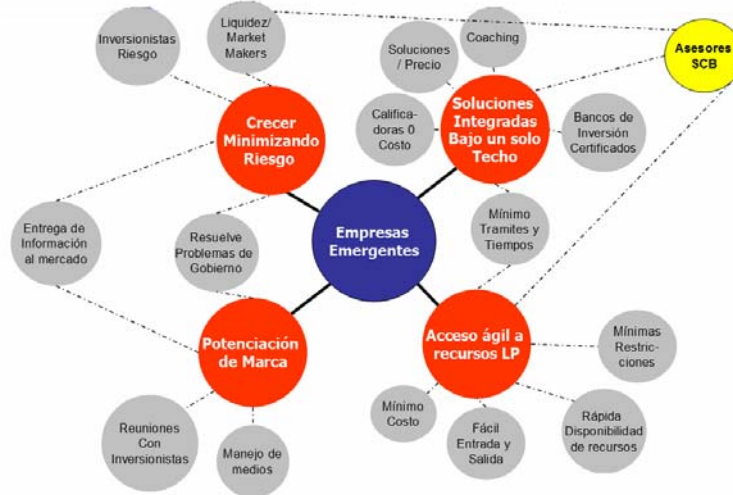
En la industria de oportunidades de inversión la BVC reformuló su posición estratégica en los segmentos de inversionistas persona natural e inversionistas institucionales mediante la creación del área de Inversionistas para atender las necesidades y fomentar el crecimiento de estos segmentos excedentarios para colocar sus recursos en el mercado.

PROPUESTA DE VALOR PARA INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES



El mejor espacio de oportunidad en el marco de la nueva estrategia está en las empresas emergentes por lo cual se creó la Vicepresidencia de Emisores y dentro de ella las gerencias de Operaciones de Emisores, Comercial de Emisores y Colombia Capital para brindar una atención integral a los emisores emergentes en el proceso de vinculación al mercado y a los emisores vinculados en el giro ordinario de su actividad en el mercado.

PROPUESTA DE VALOR PARA EMPRESAS EMERGENTES



La Mega 2015, que es la visión hacia la cual se orienta la estrategia, tiene como propósito fundamental consolidar las fortalezas de la BVC convirtiendo a la Bolsa en el motor de desarrollo del mercado de valores colombiano y el principal foro de negociación.

Esto implica liderar la agenda de regulación y promover el desarrollo del mercado de capitales, en un entorno de mayor crecimiento y dinamismo. Para el 2015, la BVC visualiza un mercado 8 veces más grande que el actual en el cual la BVC aspira a representar cerca del 55%, posicionándose como el líder indiscutible en los foros de negociación del mercado de valores de Colombia.

Para lograrlo, la estrategia se centrará en tres ejes fundamentales de trabajo: Sistemas de negociación, liderazgo regulatorio y promoción del mercado de capitales.

En lo referente a los sistemas de negociación la BVC es líder en la provisión de infraestructura y servicios de negociación. En junio de 2006 entró en producción el sistema MEC Plus para transacción de deuda y se está trabajando en la renovación del sistema transaccional de acciones y derivados. La BVC hoy en día está orientada a la negociación de títulos de deuda pública, deuda privada, dólares y acciones; sin embargo, el mercado requiere con urgencia nuevas formas de negociación y nuevos productos, acompañados de toda la infraestructura que ello implica. Dentro de este compromiso, se hace necesario, por ejemplo, implementar productos derivados, desarrollando al mismo tiempo aspectos como la cámara de riesgo central de contraparte, coordinación de interfaces con los depósitos, nuevos sistemas de negociación para otros productos y enlaces con el exterior, entre otros.

El liderazgo de mercado, o liderazgo de industria, está relacionado con la experiencia y el conocimiento que debe desplegar la BVC con relación al mercado de capitales, buscando jugar un papel más protagónico y pro-activo. La BVC cuenta con todo un bagaje de información que debe estar al servicio del mercado y de los diferentes participantes, como soporte para fortalecer el desarrollo del mismo.

En lo referente a la promoción del mercado de capitales, la BVC trabaja en varios frentes, principalmente buscando generar propuestas que tengan valor para los emisores y los inversionistas. Es en el marco de esta tarea que lidera foros de discusión como el Comité de Emisores, que forma parte del convenio Colombia Capital, donde se busca generar iniciativas y proponer cambios normativos que faciliten el acceso de las empresas al mercado de capitales. Asimismo, la BVC realiza comentarios a los proyectos de decreto y canaliza las iniciativas de los agentes del mercado.

7.7. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

7.7.1. FACTORES MACROECONÓMICOS

La BVC, al igual que todas las empresas en la economía colombiana, se encuentra expuesta a los riesgos de tasas de interés, devaluación y estabilidad de precios. Sin embargo, dado el bajo nivel de endeudamiento de la compañía y el bajo endeudamiento en monedas diferentes al Peso Colombiano (solamente con algunos proveedores), la tasa de interés y la devaluación no son consideradas como preocupaciones trascendentales en el giro de los negocios de la BVC.

No obstante, el dinamismo del mercado de valores, que es el determinante principal de los ingresos de la BVC, se encuentra directamente relacionado con el crecimiento de la economía colombiana así como con la estabilidad de la misma. En evento de una crisis económica o inflacionaria, los niveles de negociación a través de los sistemas de la BVC y el interés por acceder al mercado se verán reducidos así como los ingresos de la compañía.

7.7.2. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

La BVC no tiene un alto grado de dependencia de su personal administrativo ni directivo.

7.7.3. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

El negocio de la BVC no se concentra en un solo sector del mercado de valores pues administra los mercados de renta fija, renta variable, derivados y divisas

7.7.4. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR

La BVC depende de su plataforma tecnológica para mantener en funcionamiento los mercados que administra. En consecuencia, existe un mecanismo de contingencia frente a las fallas que pueda presentar el equipo computacional principal y el sistema de comunicaciones destinado a atender la operación de los sistemas de negociación, complementación, compensación y el liquidación, y sistema de administración de garantías que consiste en la existencia de otro equipo y sistema de comunicaciones de características similares al cual se podrán conectar los afiliados en caso que se presenten circunstancias que así lo ameriten.

La ubicación física de los dos sistemas es diferente para evitar la interrupción del servicio en caso que se presenten desastres naturales o actos terroristas localizados.

7.7.5. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Este prospecto fue desarrollado para la inscripción de las acciones ordinarias de la BVC en el RNVE para su posterior negociación a través de los sistemas de la Bolsa de Valores de Colombia. Dicha inscripción no implica la realización de una ampliación de capital, democratización u oferta pública de dichas acciones por lo cual la liquidez de las mismas dependerá de la cantidad de acciones que los socios actuales de la entidad se encuentren dispuestos a vender en el mercado.

7.7.6. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

Las acciones de la BVC no han sido negociadas previamente en ninguna bolsa de valores.

7.7.7. RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS

Desde el momento de su creación, la BVC ha tenido resultados operacionales positivos

7.7.8. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

La BVC, desde el momento de su creación, no ha incumplido obligación alguna en lo referente a contratos de mutuo ni ha contraído pasivos bursátiles.

7.7.9. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO

El negocio de las bolsas de valores se encuentra vinculado directamente con el desempeño de la economía en la cual funcionan.

7.7.10. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Al interior de la BVC no existe ninguna organización sindical ni es responsable por ninguna carga prestacional.

7.7.11. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

No se identifican riesgos en la ejecución de la estrategia actual de la BVC

7.7.12. VULNERABILIDAD ANTE CAMBIOS EN LA TASA DE INTERÉS

La BVC se encuentra expuesta a la variación de la tasa de interés, en la medida en que la obligación contraída bajo la modalidad de leasing financiero con Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial (Hoy Leasing Bancolombia S.A.), para la adquisición de las oficinas que son su domicilio principal, tiene una tasa de interés variable vinculada a la DTF (DTF + 5,5%). Dicha obligación representa el 17% del pasivo de la BVC.

7.7.13. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO DE LICENCIAS, CONTRATOS U OTROS

El negocio de la BVC no depende en gran medida de licencias, contratos, marcas o personal clave que puedan tener un impacto definitivo sobre la supervivencia de la compañía.

7.7.14. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO DEL EMISOR

La BVC no ha realizado inversiones importantes en activos improductivos.

7.7.15. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS REGULATORIOS

Dado que la BVC se concentra en el mercado de valores, el negocio se ve directamente afectado directamente por los cambios regulatorios que se introduzcan en esta materia.

7.8. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

7.8.1. GRADO DE DEPENDENCIA DE CLIENTES Y PROVEEDORES

En la composición de los ingresos de la BVC para el primer trimestre del año 2007, no existieron clientes que representaran más de un 20% del total. De hecho, el cliente que mayor peso tuvo dentro de los ingresos alcanzó solamente el 11%. Del mismo modo, la dependencia de

proveedores específicos fue limitada puesto que la participación de ninguno de ellos en la adquisición de bienes y servicios alcanzó el 10% del total.

7.8.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS

A marzo de 2007, los ingresos de la BVC tuvieron la siguiente composición:

INGRESOS OPERACIONALES	A Marzo de 2007	Participación
Renta fija	8.351.622	50,60%
Renta variable	3.321.885	20,13%
Cargos Fijos	370.204	2,24%
Infoval	340.926	2,07%
Inverlace	273.346	1,66%
Corrección de Operaciones	39.067	0,24%
Anulación de Operaciones	97.489	0,59%
OPCFs	90.144	0,55%
Terminales MEC Plus	506.715	3,07%
Cargo por horario adicional	13.414	0,08%
Monitores de comunicación	178.101	1,08%
Ajustes y modificaciones servicio de bolsa	9.648	0,06%
Inscripción de títulos	1.726.652	10,46%
Operaciones martillo	952.337	5,77%
Publicaciones y suscripciones	233.370	1,41%
Otros	0	0,00%
TOTAL	16.504.919	100,00%

7.9. INFORMACIÓN DE DIVIDENDOS

CONCEPTO	2006	2005	2004
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	16.371.438.740	14.847.637.326	13.000.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (pesos)	26.524.379.560	23.840.887.728	14.627.996.727
UTILIDAD POR ACCIÓN	\$ 1,67	\$ 1,61	\$ 1,13
DIVIDENDO POR ACCIÓN Y FORMA DE PAGO	1,64	\$ 1,38	\$ 0,92

FORMA DE PAGO	70% en efectivo Pagadero el 30 de abril de 2007, a quien tenga la calidad de accionista el día 29 de marzo de 2007, fecha en que se realizo la asamblea general de accionistas.	70% en efectivo pagadero en dos contados iguales el día 28 de abril y el 26 de mayo de 2006.	50% en efectivo pagadero de contado el día 29 de abril de 2005.
	El 30% en acciones Pagadero el día 13 de abril a quien tenga la calidad de accionista el día 29 de marzo de 2007, fecha en que se realizo la asamblea general de accionistas.	El 30% en acciones pagadero el 17 de abril de 2006	50% en acciones pagadero el 11 de abril de 2005
	El pago se realizó a quienes a quien tenga la calidad de accionista el día 29 de marzo de 2007, fecha en que se realizo la asamblea general de accionistas	El pago se realizó a quienes tenían la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago.	El pago se realizó a quienes tenían la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago.
PORCENTAJE DE LA UTILIDAD DISTRIBUIDA COMO DIVIDENDO	98%	86%	81%
VALOR PATRIMONIAL DE LA ACCIÓN	4,29	\$ 4,03	\$ 3,23

7.10. GENERACIÓN DE EBITDA

	Marzo de 2007	2006	2005	2004
EBITDA EN %	62,14%	55.%	60%	54%
EBITDA EN MILES DE PESOS	10.255.553	\$36.546.302	\$30.623.249	\$17.827.347

7.11. EVOLUCIÓN CAPITAL SOCIAL

	A Marzo de 2007	2006	2005	2004
CAPITAL SOCIAL	\$ 18.249.521	\$16.371.439	\$14.847.637	\$13.000.000

7.12. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE (cifras en \$ miles) Marzo de 2007	PORCENTAJE PARTICIPACION
Efectivo	10.770.509	10,79%
Inversiones temporales	54.489.075	54,57%
Deudores	10.737.844	10,75%
Gastos pagados por anticipado	234.937	0,24%
Inversiones Permanentes	8.085.901	8,10%
Propiedades y equipo netos	5.898.916	5,91%
Intangibles	472.222	0,47%
Cargos diferidos	3.759.151	3,76%
Otros activos	101.200	0,10%
Valorizaciones	5.299.168	5,31%
TOTAL ACTIVO	99.848.923	100,00%

Los activos se encuentran representados en un 54.57% en las siguientes inversiones temporales:

CONCEPTO	VALOR (Miles de pesos) Marzo de 2007	% PARTICIPACION
TES a tasa fija	\$ 19.501.912	35,79%
Tes a tasa variable o indexada	\$ 1.222.024	2,24%
Bonos solidaridad para la Paz	\$ 15.267	0,03%
Bonos emitidos por la Nación	\$ 618.795	1,14%
Bonos pensionales	\$ 467.605	0,86%
Bonos Sector privado	\$ 6.953.211	12,76%
CDT'S	\$ 25.710.262	47,18%
TOTAL	\$ 54.489.076	100,00%

Según los procedimientos internos, el portafolio de la BVC debe responder a los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez acordes con el flujo de caja.

De acuerdo con las disposiciones sobre clasificación de inversiones de la Superintendencia Financiera, la BVC clasifica todas sus inversiones como negociables salvo concepto previo del Comité de Riesgos (compuesto por Vicepresidente Operaciones y Emisores, el Vicepresidente de Gestión de Mercados, la Asesora de Presidencia, el Gerente Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos, el Director Financiero, el Gerente de Riesgo, el Gerente de Administración de Mercados, el Director de Asesorías Especiales y el Analista de Tesorería).

La BVC opera con criterios conservadores en el manejo de su portafolio, en lo referente a los cupos de inversión asignados y al riesgo de contraparte que está dispuesta a asumir. En la actualidad, las inversiones en CDTs y TES con tasa fija superan el 10% de los activos de la compañía (24% y 23% respectivamente)

7.13. PROYECTOS EN CURSO

7.13.1. PROYECTO DERIVADOS

El objetivo es desarrollar el mercado de derivados bursátiles en el país, respaldado por una Cámara de Riesgo Central de Contraparte. El proyecto incluye la selección e implementación de un nuevo sistema transaccional para la negociación de estos productos, así como el desarrollo de un plan de promoción y capacitación de los agentes del mercado para la generación de liquidez y formación eficiente de precios de cobertura.

El proyecto de derivados compromete estratégicamente los recursos de la BVC, al tiempo que diversificará sus fuentes de ingresos y genera valor agregado en el mercado.

7.13.2. NUEVO SISTEMA DE NEGOCIACIÓN DE ACCIONES

El proyecto busca implementar un sistema de negociación de acciones cuyo modelo se encuentre alineado con el estándar internacional, y que permita el desarrollo y el crecimiento del mercado accionario en Colombia.

A través de este proyecto se incorporarán al mercado subastas de volatilidad para controlar las variaciones relevantes en los precios, se desarrollarán las ventas en corto y se incorporarán enrutadores de órdenes.

7.13.3. PROYECTO MEC PLUS FASE II-III-IV

El objetivo principal de este proyecto es desarrollar nuevas funcionalidades del sistema de negociación de renta fija para apoyar el crecimiento del mercado, permitiendo realizar actividades tales como operaciones simultáneas con flujos intermedios, registro con confirmación, entre otras. De igual manera, se incluyen funcionalidades para la operatividad de los abonados transaccionales. En general, con la ejecución de este proyecto se fortalece el desempeño tecnológico del aplicativo MEC Plus.

7.13.4. PROYECTO ÁGORA

Su objetivo principal es la masificación del acceso al mercado de valores a través de la gestión comercial y de rediseño del back office para las firmas comisionistas, basado en plataformas *Web Services*. Busca facilitar el acceso de los inversionistas al mercado vía Internet junto con la reducción del costo por cada transacción a través de un esquema de enrutamiento de órdenes vía Internet o *Home Broker*. Adicionalmente, permitirá reducir los tiempos por operación con la finalidad de incrementar indirectamente el número de operaciones.

Además de estos proyectos estratégicos, la BVC trabajará en 2007 en una estrategia de integración para intercambiar información con todos sus clientes; desarrollará un sistema de control de títulos en garantía, capaz de realizar en forma automática las actividades propias de cada uno de sus procesos, administrando eficientemente el ciclo completo del sistema, ofreciendo a sus afiliados controles sobre sus operaciones y facilidades de registro ante los depósitos de valores y; ejecutará un proyecto de gestión de contenido que es la arquitectura integral que permite la gestión de la información y los contenidos de la empresa, la organización de los mismos para su fácil acceso y la posibilidad de publicarlos en la Intranet o el portal Web.

7.14. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de estas iniciativas demandará importantes inversiones en tecnología. A continuación se presentan las inversiones en los principales proyectos para los próximos tres años:

2007		2008		2009	
PROYECTO	INVERSIÓN (Miles de pesos)	PROYECTO	INVERSIÓN (Miles de pesos)	PROYECTO	INVERSIÓN (Miles de pesos)
MEC Plus	2.350.221	MEC Plus	923.203	MEC Plus	842.073
Derivados	7.172.585	Derivados	404.525	Derivados	404.525
Acciones	6.271.147	Acciones	692.117	Acciones	399.000
Gestión de Contenido	2.679.317	Gestión de Contenido	181.000	Gestión de Contenido	181.000
Estrategia Integración	2.298.363	Estrategia Integración	1.485.133	Estrategia Integración	256.000
Sistema de Garantías	394.503	Sistema de Garantías	53.440	Sistema de Garantías	53.440
Otros	2.860.813	Otros	6.509.414	Otros	5.882.863
TOTAL PROYECTOS	24.026.949	TOTAL PROYECTOS	10.248.832	TOTAL PROYECTOS	8.018.901

La ejecución de los mismos será financiada completamente por recursos propios de la BVC.

7.15. ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos propios de la BVC son los siguientes a 31 de marzo de 2007:

ACTIVO	VALOR (Miles de pesos)
Costo Histórico	
Terrenos	\$ 473.580
Informador electrónico (en tránsito)	\$ 25.374
Edificios	\$ 5.445.654
Equipo de oficina / Muebles y enseres	\$ 881.533
Equipo electrónico	\$ 833.708
Equipo de computación y comunicaciones	\$ 1.634.690
Back office	\$ 45.982
UPS	\$ 250.443
Computador Tandem	\$ 1.575.734
Equipo de telecomunicaciones	\$ 545.498
Planta eléctrica	\$ 35.138
Vehículos	\$ 156.000
Depreciación acumulada	
Edificios	\$ 2.324.010
Equipo de oficina / Muebles y enseres	\$ 577.932
Equipo de computación y comunicaciones	\$ 2.991.373
Vehículos	\$ 100.880
Provisión propiedad y equipo	
Equipo de computación y comunicaciones	\$ 7.103

Vehículos	\$ 3.120
ACTIVOS FIJOS PROPIOS	\$ 5.898.916

Mediante escritura pública No. 2197 de mayo 28 de 2004, la BVC compró a Davivienda el piso 12 del edificio ubicado en la Carrera 7 No. 71-21, para el desarrollo de su actividad por un valor de \$5.400.000.000, bajo la modalidad de leasing financiero a través de Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial (Hoy Leasing Bancolombia S.A.), con un plazo de 60 meses. La Bolsa registró el inmueble como activo fijo discriminado en terreno por un valor de \$473.580.000 y edificio por \$4.926.420.000 adicionado en los costos y gastos incurridos para colocarlo en condiciones de uso por \$519.234.000 Su depreciación se está calculando por el método de reducción de saldos con una vida útil de 240 meses. El valor total del contrato se registró como obligación financiera, la cual se disminuye con los pagos mensuales que la Bolsa debe efectuar en cumplimiento de lo establecido en el contrato leasing.

La oficina 1201 de la torre B tiene un área privada de de 1.951.91 M2, y le corresponde el derecho al uso exclusivo a perpetuidad de los parqueaderos sencillos identificados con los números 134 a 150, ubicados en el segundo sótano, parqueaderos identificados con los números 137 a 145 ubicados en el tercer sótano y parqueaderos identificados con los números 71 a 79 ubicados en el cuarto sótano. El registro respectivo fue realizado en la oficina pública correspondiente (Ver Anexo1)

Su capacidad instalada es del 100%, Dicho inmueble esta asegurado bajo la póliza todo riesgo 43023327 otorgada por CHUBB DE COLOMBIA S.A, cuya vigencia es del 3 de julio de 2006 a 3 de julio de 2007.

Los activos fijos arrendados a corte del primer trimestre de 2007 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE COMPRA (MILES PESOS)
HP NonStop Server (Contingencia)	\$ 959.418
HP Nonstop UpGrade	\$ 348.199
Servidores (4): SIAM - Base de datos única - Intranet - Backups	\$ 74.317
Servidor de Integrados FX	\$ 13.610
Servidores (4): Mensajería Tandem y Usuarios	\$ 55.565
50 PC's para capacitación y pruebas-Bogotá y regionales	\$ 145.793
Servidores (2) para extensión del Tandem contingencia	\$ 446.518
Computador HP Compaq DC7600 para Ministerio de Hacienda	\$ 6.197
25 computadores escritorio / 1 Portátil proyecto MEC plus	\$ 49.186
7 computadores para la sede administrativa (Rueda Información y tecnología)	\$ 19.492
2 servidores REDI-XL	\$ 35.767
245 Monitores de Comunicaciones (afiliados BVC)	\$ 1.177.944
Upgrade (2) dos procesadores	\$ 300.778
20 portátiles	\$ 81.025

25 MCs	\$ 236.191
40 servidores DL140 (extensión MCS)	\$ 289.424
37 PC'S y cinco (5) portátiles VARIOS)	\$ 125.071
60 PC'S capacitación	\$ 187.861
10 computadores para rueda (Siopel) Makro office	\$ 34.285
DOS (2) servidores para operaciones especiales y back office	\$ 103.263
Un blade y un servidor para solución financiera y administrativa	\$ 49.694
2 computadores para presidencia y vicepresidencia jurídica	\$ 10.120
TOTAL PESOS	\$ 4.749.718
Arrendamiento de equipos dos (2) equipos i-Series	USD 718.743
TOTAL DÓLARES	USD 718.743

Adicionalmente, la BVC tiene en leasing 1 vehículo cuyo registro fue realizado en la oficina de tránsito correspondiente (ver Anexo 1):

Vehículo	Modelo	Financiera	Obligación No
Ford Explorer Eddie Bauer	2005	Leasing Colombia S.A. C.F.C.	58234

7.16. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR EXPLOTADOS POR TERCEROS

No existen patentes, marcas ni otros derechos de propiedad de la Bolsa de Valores de Colombia que estén siendo usadas bajo convenio con terceras personas, por lo cual, no existen regalías ni ganancias relacionadas con patente, marca o derecho alguno.

7.17. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS

Las obligaciones de la BVC a marzo 31 de 2007 en miles de pesos son las siguientes:

PASIVO	MARZO DE 2007 (Cifras en miles)	PARTICIPACION
Obligaciones financieras corrientes	1.228.364	3%
Cuentas por pagar	21.272.760	52%
Impuestos, gravámenes y tasas (IVA, Renta e ICA)	7.569.243	18%
Obligaciones laborales	569.533	1%
Pasivos estimados y provisiones (Renta, Gastos)	5.443.390	13%
Depósitos Recibidos	0	0%
Impuesto Renta Diferido	98.960	0%
Ingresos recibidos por anticipado	2.917.969	7%
Obligaciones financieras largo plazo	1.729.439	4%

Otros pasivos	246.242	1%
TOTAL	41.075.900	100%

Las cuentas por pagar se originan en la política de pago a proveedores de la BVC a 30 días, los impuestos por pagar aparecen en el balance debido a que su pago es bimensual, por lo tanto a la fecha de corte figura el saldo acumulado que se le gira a la DIAN el mes siguiente. Asimismo, la provisión para el pago del impuesto de renta, se muestra en los pasivos estimados y provisiones.

7.18. ENDEUDAMIENTO FISCAL (ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL)

Miles de pesos	2003	2004	2005	2006	Marzo de 2007
Impuesto de renta	3.405.185	2.943.505	8.516.107	8.384.767	5.737.093
Retención en la fuente	235.955	351.822	764.255	780.335	718.140
Impuesto sobre las ventas	438.262	624.337	1.197.805	1.418.087	1.114.010
Industria y comercio	57.926	60.636	118.272	139.898	-
TOTAL	4.137.328	3.980.300	10.596.439	10.723.087	7.569.243

7.19. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Durante los últimos ejercicios, el nivel de endeudamiento de la BVC fue el siguiente:

	2003	2004	2005	2006	2007
Nivel de endeudamiento	17,05%	21,55%	23,66%	22,13%	41,14%

7.20. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La única obligación financiera que posee la BVC es el leasing financiero con Leasing Bancolombia, a través del cual se compraron las oficinas que son su domicilio actual. El saldo inicial de la obligación era de \$4.212 millones (3 de enero de 2006) y a 31 de marzo de 2007 el saldo de la obligación ascendía a \$2.958 millones.

De acuerdo con la tabla de amortización, el último pago deberá realizarse el 3 de septiembre de 2009. La tasa pactada para el leasing es de DTF + 5,5% y su amortización se realiza mediante cuotas iguales bajo la modalidad mes vencido.

7.21. OPERACIONES CON PROVEEDORES EN MONEDA EXTRANJERA

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL 2007 (USD)	OBSERVACIONES
Abits Colombia S.A.	Compra de 3 licencias crystal reports developer en Español	2.076	Contrato en dólares factura en pesos colombianos

Bloomberg LP	Arrendamiento de pantalla de información	22.200	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
Consultoría, Tecnología y Procesos CTP	Asesoría para elaborar el marco de referencia del proyecto Bus de Integración	88.164	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
Delima Mercer	Elaboración de estudio de los cargos no valorados en la Bolsa	2.000	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
Deloitte Consultores y Asesores Ltda	Consultoria para selección de plataforma de negociación derivados	12.000	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
Digiware de Colombia S.A.	Arriendo Packkeshaper 8500 y 2500 incluye implementación.	8.800	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
G.I. Consultores Andinos S.A.	Actualización descenso del balanced Scorecard	55.000	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
Golden Gate	Mantenimiento software replicador	59.519	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
Hewlett Packard Colombia Ltda	Mantenimiento tandem contingencia y principal	160.356	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
Hewlett Packard Colombia Ltda	Compra de equipos fijos	11.722	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
Hewlett Packard Colombia Ltda	Compra de blades (2) para proyectos	35.064	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
IBM de Colombia S.A	Arrendamiento de equipos dos (2) equipos i-Series	244.839	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América

Inversiones e Inmobiliaria Chabretual	Mantenimiento ECU	4.514	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
Mercado Abierto Electrónico MAE	Mantenimiento licencia Siopel	75.630	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
OMX	Gap Análisis	100.000	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
Ona Systems	Renovación licencias antivirus	14.190	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
Powerware UP Sistemas	Compra de una UPS	15.870	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
Ptesa	Compra de software para sincronización de hora tandem contra un server de NTP	2.000	Contrato en dólares factura en pesos colombianos
TLM	Compra de 1 licencia de software para DB2 Query Manager and SQL Development	4.990	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América
TLM	Compra de dos (2) tarjetas de red Ethernt Dual Port	2.374	Contrato en dólares factura en dólares de los Estados Unidos de América

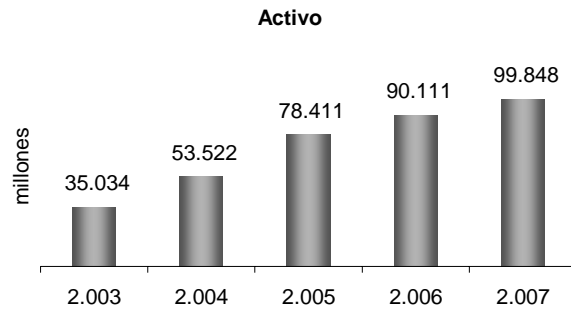
7.22. PASIVO PENSIONAL

La Bolsa de Valores de Colombia no tiene a su cargo pasivo pensional alguno

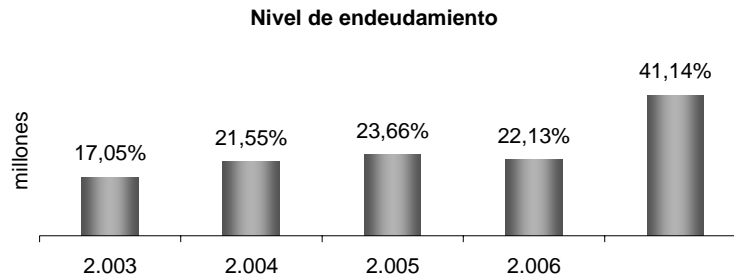
7.23. ANÁLISIS FINANCIERO

La BVC S.A. se encuentra bajo el control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores) y reporta Estados Financieros de manera mensual a esa entidad. Los estados financieros anuales se encuentran auditados por el revisor fiscal (Deloitte & Touche Ltda) que presentó su último informe el 7 de marzo de 2006 sobre los estados financieros de 2005 manifestando conformidad con las normas respectivas², las instrucciones y prácticas contables y de consolidación expedidas por la Superintendencia Financiera.

² A partir de 2006 el revisor es Ernst & Young

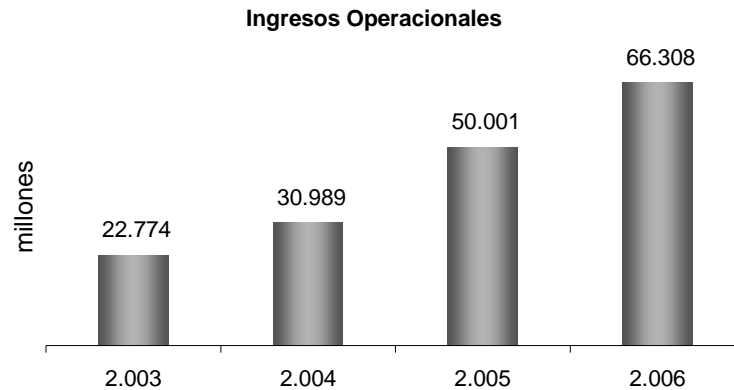


Los activos de la BVC han registrado un crecimiento importante. En 2003 ascendían a COP 35.034 millones y en 2006 alcanzaron COP 90.111 millones. En el año 2006 el nivel de activos de la compañía se incrementó en 14,92% hasta \$90.111 millones y en marzo de 2007 ascendieron a \$99.848 millones (10,48%)



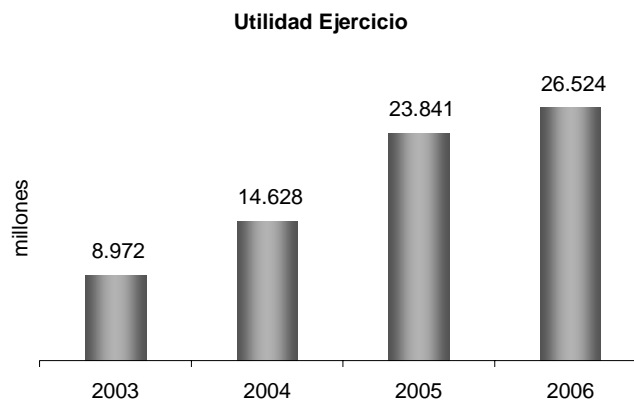
Una situación similar se presenta con los pasivos de la BVC que vienen creciendo desde COP 5.973 millones en 2003 hasta los COP 19.940 millones registrados a corte de diciembre de 2006. No obstante a pesar del incremento en los pasivos, la estructura de financiamiento de la compañía se mantiene dentro de límites moderados: el nivel de endeudamiento de la BVC era a 31 de diciembre de 2006 tan solo del 22,13% del total de activos.

Sin embargo, a marzo de 2007 el pasivo alcanzó la suma de COP 41.075 millones debido a que en el balance se incluyeron COP 18.782 millones por concepto de dividendos decretados en la asamblea del 29 de marzo, pagaderos el 30 de abril. En este nuevo escenario, el nivel de endeudamiento asciende a temporalmente a 41,14% mientras se produce el desembolso de dichos dividendos.



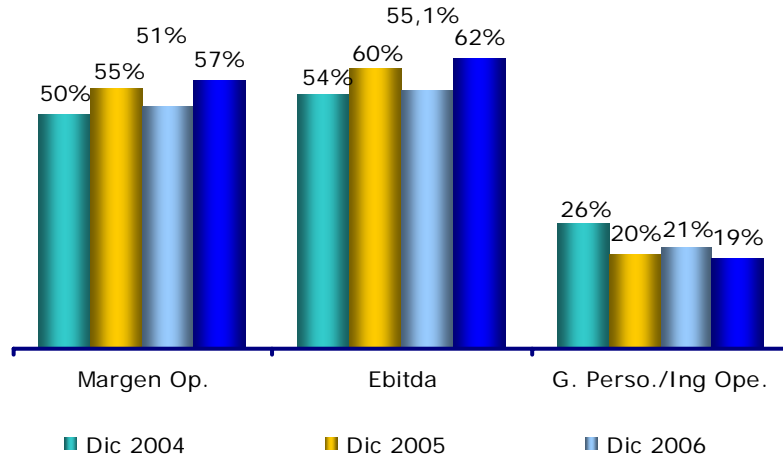
Los ingresos operacionales de la BVC crecieron 32,61% en 2006 y 61,30% en 2005. En 2006 la BVC tuvo ingresos por 66.308 millones, es decir 16.307 millones más que el año inmediatamente anterior. En el primer trimestre de 2007, los ingresos de la BVC suman COP 18.022 millones.

La BVC generó una utilidad neta en 2006 de 26.524 millones, cifra que registró un crecimiento de 11,25% con respecto a las utilidades generadas en el año inmediatamente anterior (COP 23.841 millones). En 2004 la utilidad había sido de 14.628 millones y en 2003 de 8.972 millones. Al primer trimestre de 2007 se han generado COP 7.057 millones de utilidad.



El capital autorizado de la compañía es de \$20.000.000.000 constituido por 20.000.000.000 acciones con valor nominal de \$1. El capital suscrito y pagado de la BVC asciende a \$18.249.521.468.

A continuación presentamos la evolución de los indicadores financieros de la compañía:



ALBERTO VELANDIA RODRÍGUEZ
Representante legal

ANEXO 1 - REGISTRO ACTIVOS FIJOS